

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y
ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

BASES DE LICITACIÓN

Modalidad: “CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO”

Número: SEAPAL-2025-21-CSS

Programa de aportación de los Recursos: Programa de obras de inversión del 2025, en la Partida 6100 referente a la “Obra Pública en bienes de dominio Público”, sub partida 6195 destinada a “Otros servicios relacionados con obras públicas”

Servicio: “ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, EN EL ESTADO DE JALISCO”

BASES DE LICITACIÓN
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL AGUA SEAPAL VALLARTA
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
No. SEAPAL-2025-21-CSS
DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE
JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y REGLAMENTO DE ESTA
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

El Sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL-Vallarta), en cumplimiento a lo establecido en los artículos: 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en sus artículos 14 fracción I, 15 fracción I, 42 párrafo segundo, 43 numeral 1 fracción II, numeral 2 fracción II y párrafo quinto, 44 numeral 1 fracción II, 54 párrafo segundo, 60 fracción I, 61, 62, 65, 66, 67, 89 y 90 de la ley de obra pública para el Estado de Jalisco y sus municipios, así como en los artículos 75, 79, 80, 81, 82, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y demás relativos del reglamento de la ley de obra pública del estado de Jalisco y sus municipios, y los artículos 20 fracción II, 21, fracción II, 77, 78 80 fracción II, y 82 del reglamento de obra pública para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco convoca a todas aquellas personas físicas o morales, con experiencia en obra pública, a participar en el procedimiento que se describe a continuación:

1 DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 El presente procedimiento conforme a la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y Reglamento de esta, que se sujetará la licitación por concurso simplificado sumario No. SEAPAL-2025-21-CSS, tiene por objeto adjudicar el/ lo(s) siguiente(s) estudio(s) u obra:

“ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, EN EL ESTADO DE JALISCO”

1.1.1 Partidas

Trabajos preliminares
Estudios alternativos que requiere la CONAGUA en base al plan de desarrollo urbano municipal.
Tenencia de la tierra
Evaluación Socio-económica
Aspectos ambientales
Validación de ingeniería básica
Proyecto ejecutivo

1.1.2 Conceptos Principales:

Recopilación y análisis de información.
Desarrollo de alternativas
Análisis legal de polígonos considerados en alternativa elegida
Análisis financiero de alternativas
Elaboración de MIA
Recopilación e impresión de planos validados actualizados

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y FECHAS:

Los plazos de inicio y terminación de la obra son los siguientes, ambos contándose a partir de la fecha del acto de adjudicación del contrato.

Fecha de Inicio: 29 de septiembre de 2025.

Fecha de terminación del estudio: 27 de noviembre de 2025.

Plazo: 60 días naturales

1.3 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- 1.3.1 El Organismo operador contara con los recursos provenientes para realizar estos trabajos del: Programa de obras de inversión del 2025, en la Partida 6100 referente a “Obra Pública en bienes de dominio Público” sub partida 6195 destinada a “Otros servicios relacionados con obras públicas” servirán para cubrir las erogaciones de la realización de los trabajos que se destinan a la Acción: “ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, EN EL ESTADO DE JALISCO”

Los recursos serán del Programa de obras de inversión del 2025, en la Partida 6100 referente a la “Obra Pública en bienes de dominio Público”, sub partida 6195 destinada a “Otros servicios relacionados con obras públicas”, están validados y autorizados mediante oficio de suficiencia presupuestal y aprobación SEAPAL/DA/118/2025 de la Dirección de Administrativa, con fecha 21 de agosto de 2025.

Será responsable de la ejecución de los trabajos el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), a través de la Dirección de Estudios y proyectos del Agua.

- 1.3.2 Para este procedimiento se: OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO.
- 1.3.3 La Tasación Aritmética se determinará con un porcentaje de: 10% COMO RANGO DE ACEPTACIÓN.
- 1.3.4 La moneda de cotización será: PESOS MEXICANOS.
- 1.3.5 No se proporcionará materiales por parte del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA).
- 1.3.6 Para este procedimiento NO podrá subcontratar.
- 1.3.7 Fecha límite para la confirmar la participación al presente concurso: 09 de septiembre de 2025.

2 DE LOS ACTOS OFICIALES

- 2.1 Se llevará a cabo una VISITA AL SITIO de realización de los trabajos, el día: 09 de septiembre de 2025, la asistencia a la misma NO SERÁ OBLIGATORIA. La cita para iniciar la visita será en: la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua ubicada en, Av. Francisco Villa S/N esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas C.P. 48330 de Puerto Vallarta, Jalisco a las 9:00 horas.

El objetivo de la visita es conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte del licitante y el proyectista de la Dirección de Estudios y Proyectos que el proyecto que se propone es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso construcciones existentes y que el

catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.

- 2.2 Se llevará a cabo la JUNTA ACLARATORIA, el día 10 de septiembre de 2025, en la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua ubicada en, Av. Francisco Villa S/N esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas C.P. 48330 de Puerto Vallarta, Jalisco; a las 13:00 horas. La asistencia a la misma NO SERÁ OBLIGATORIA, sin embargo, las respuestas dadas o los acuerdos tomados en la misma entre la dependencia y los licitantes, podrían llegar a modificar las bases de licitación en la parte que se determine a formar parte de las mismas.

Con objeto de facilitar el desarrollo de la junta aclaratoria sólo tendrá voz una persona por cada licitante los cuales deberán entregar copia del comprobante de inscripción. Se deberán presentar o enviar las preguntas o cuestionamientos respecto a las bases de licitación, en forma impresa, en papel membretado del licitante firmado por el representante legal de la empresa, de conformidad con el artículo 66 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 de su Reglamento con una anticipación a la fecha y hora señalada para la sesión con un plazo no menor a 24 horas antes de la fecha, en la oficina de la Dirección de Estudios y Proyectos del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) y/o en forma digital, de preferencia en Word versión 2010 al correo electrónico: dirección.estudios@seapal.gob.mx

- 2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO. Este acto se llevará a cabo según lo dispuesto en el artículo 61 numeral 6, así como en el 70, 78, 80 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en los Artículos 85, 89, 90, 91, 92 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La propuesta deberá ser entregada por el representante legal o con poder de la empresa concursante, “No se admitirán propuestas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica”

El acto de apertura que se celebrará a las 10:00 horas, del día 18 de septiembre de 2025, SE NOMBRARÁ LISTA DE PARTICIPANTES, acreditándose la recepción de propuestas de solo los que cumplan los términos del Art. 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en la sala audiovisual del SEAPAL Vallarta, con domicilio en la Av. Francisco Villa S/N esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas C.P. 48330 de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo la presencia del servidor público designado por Sistema De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado De Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL-Vallarta) el cual llevará a cabo la PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

“En base al Artículo 86 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. En el caso de concurso simplificado sumario, una vez aceptada la invitación por parte del concursante, éste asume su obligación a presentar proposición en el acto respectivo.”

La sesión de Concurso Simplificado Sumario debe llevarse a cabo conforme al siguiente orden:

- Se procede a la apertura del sobre que contenga la propuesta técnica del concursante y se desechan las propuestas que omitan alguno de los requisitos exigidos.

- Se procede a la apertura del sobre que contenga la propuesta económica del concursante, cuya propuesta técnica haya calificado y se desechan las propuestas que omitan alguno de los requisitos exigidos.
- Se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de este procedimiento.
- Se levanta acta de la calificación de las propuestas técnicas y económicas, en la que conste la propuesta aceptada para su análisis y en caso de ser desechada las causas que lo motivaron.

2.4 EL FALLO

Para este procedimiento se dará a conocer el día **25 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas** en la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua, con domicilio en la Av. Francisco Villa S/N esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas C.P. 48330 de Puerto Vallarta, Jalisco.

2.5 FIRMA DEL CONTRATO

Será el día **26 de septiembre de 2025** en la Jefatura de Supervisión y Obras adscrita a la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua del **SEAPAL-Vallarta**, con domicilio en la Av. Francisco Villa S/N esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas C.P. 48330 de Puerto Vallarta, Jalisco. **Sera indispensable** Presentar Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo emitido por el IMSS y opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo emitido por el INFONAVIT, emitidas en la fecha establecida para la firma del contrato (26 de septiembre de 2025), el no presentar dichas opiniones, será motivo para no permitir la firma del contrato.

La realización de los trabajos y/o estudios, será en base a los planos entregados en las bases para este Concurso Simplificado Sumario y normas de construcción aplicables.

3 FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 3.1 Para los efectos de la elaboración de las propuestas, los participantes deberán aceptar lo siguiente:
 - 3.1.1 Haber tomado en cuenta los precios vigentes de los materiales y consumibles, mano de obra especializada, programas y equipo, en la zona o región de que se trate, para la fecha de apertura de las propuestas.
 - 3.1.2 Haber tomado en cuenta todas y cada una de las condiciones que puedan influir en la determinación del precio unitario para cada concepto, como podrían ser la ubicación del predio en donde se realizarán los trabajos y/o actividades, las condiciones de acceso al mismo, las condiciones climatológicas y laborales correspondientes a la época del año en la que se realizarán los trabajos y/o actividades, de acuerdo al programa de ejecución respectivo.
Lo anterior, independientemente de lo incluido en el análisis de cada uno de los costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales establecidos.

La aceptación de los precios presentados en las propuestas, para la unidad de obra terminada, será a satisfacción del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA).

- 3.1.3 Haber tomado en cuenta que pudieran resultar diferencias, en el momento de la ejecución de los trabajos y/o actividades, entre los volúmenes propuestos en el catálogo de conceptos elaborados por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) y los ejecutados realmente aumentando o disminuyendo los mismos y que esto no justificará una modificación en los precios unitarios presentados para cada concepto.
- 3.1.4 Haber tomado en cuenta que la modificación al plazo y programa de ejecución de los trabajos y/o actividades, propiciada por causas imputables al contratista como pudieran ser la desatención a los trabajos y/o actividades, desorganización o falta de capacidad en su personal, ineficiente utilización de maquinaria, herramienta menor o equipo y otras de la misma naturaleza, no justificará cambio alguno en los precios unitarios contenidos en el catálogo de conceptos de la propuesta del adjudicatario.
- 3.1.5 En caso de considerar costos en moneda extranjera de los insumos y no haber realizado la conversión a moneda nacional, será motivo de desechamiento.
- 3.1.6 El concursante deberá presentar precios unitarios únicamente para los conceptos contenidos en el catálogo correspondiente y validado en la JUNTA ACLARATORIA,
- 3.1.7 No deberá proponer alternativas en especificaciones o condiciones de ejecución que sean diferentes a lo establecido en el catálogo de conceptos y/o a lo acordado en la JUNTA ACLARATORIA,
- 3.1.8 Todos los documentos que solicitan, a excepción del Catálogo de Conceptos y la Tasación Aritmética, los cuales serán entregados en formatos proporcionados por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), podrán ser presentados elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.
- 3.1.9 Todos los documentos **impresos** necesariamente deberán ser en hoja **membretada** de la empresa y firmados en forma autógrafa por el representante legal de la empresa, en todas sus hojas.
- 3.1.10 El SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) se reserva el derecho de comprobar que la firma plasmada corresponda al representante legal de la empresa.
- 3.2 DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la proposición técnica y económica, la cual se presentará en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, **mediante dos sobres cerrados**, los cuales contendrán, el primero de ellos, los Aspectos Técnicos y el segundo los Aspectos Económicos, integrados de conformidad como se señala a continuación:

- a) En el acto de presentación apertura de proposiciones podrá asistir cualquier persona en representación de los proponentes, requiriendo para ello **carta poder simple** (deberá estar acompañada de **identificación oficial INE**) otorgada por el representante legal según lo que dispone la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios en el Artículo 61 numeral 6** y el **Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios en el Artículo 90 párrafo cuarto**; en caso de ausencia del representante legal de la empresa y/o persona física que participe en la licitación pública, y no presente carta poder se le negará el derecho de hacer entrega de las proposiciones.
- b) Las propuestas deberán presentarse en dos sobres, en el orden que se establece en los puntos 3.3 y 3.4 de la presente, dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable, rotulados con el nombre del participante, el número y nombre de la obra correspondiente a este Concurso Simplificado Sumario, así como, la identificación de Propuesta Técnica o Propuesta Económica.
- c) Se entregará la proposición completa en original.
- d) Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en todos los documentos solicitados de forma **impresa** de forma autógrafa por el Representante Legal o su apoderado según lo que dispone la **Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios el Artículo 67**.
- e) Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para que las propuestas sean tomadas en cuenta en el Concurso Simplificado Sumario, deberán contener todos los documentos que a continuación se detallan y serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia en los apartados 3.3 y 3.4 debiendo satisfacer los requisitos que se estipulan, en la inteligencia de que se rechazará cualquier propuesta que no cumpla con estas disposiciones.

3.3 PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT).

El primer sobre identificado con el No. 1, PROPOSICIÓN TÉCNICA, deberá contener los siguientes documentos:

Deberán entregar su propuesta con sus documentos anexos en sobre cerrado claramente identificado y firmado sobre la cinta, de forma inviolable.

Adicionalmente a los sobres referidos, **deberán entregar en memoria USB (PT-1)**, en formato PDF los archivos que contengan la documentación distinta, así como la correspondiente a la **propuesta técnica** (identificados por número y nombre de documento conforme al formato de verificación de recepción de documentos APARTADO "1A" de esta convocatoria) cada documento deberá contener un solo archivo, de cada uno de los documentos que integran su propuesta (DOCUMENTOS EN FORMATO PDF: PT-2, PT-3, PT-4, PT-5, PT-6, PT-7, PT-8, PT-9, PT-10, PT-11, PT-12, PT-13, PT-14; PT-15, PT-16, PT-17 y DOCUMENTOS EN FORMATO EXCEL PT-8) y será responsabilidad de los licitantes que la información éste completa, no presente virus, no éste dañada, no contenga candados ni contraseñas, que la **USB éste en un sobre rotulado con el nombre de la persona física o moral y el número de licitación**. En caso de que los archivos se encontraran dañados por motivos imprevistos, estos deberán ser enviados al correo electrónico direccion.estudios@seapal.gob.mx posterior a su notificación por el mismo medio en un término no mayor de 24 horas posterior al término de la presentación de propuestas.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA

La documentación distinta a la propuesta técnica deberá ser entregada, en sobre independiente, fuera del sobre que contenga su propuesta técnica.

1. Personalidad jurídica del participante
2. Poder de representación, identificación oficial INE.
3. Copia del Registro Único al Padrón de Contratistas.
4. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos de artículos 48 y 61 numeral 10 fracción XIX de la ley de obra pública para el estado de Jalisco y sus municipios y artículo 78 del reglamento de obra pública para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para evadir sus efectos.
(Presentarlos de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal).

PT-1

Deberá Integrar en este Apartado. **Memoria USB** con todos los documentos de la **Propuesta Técnica (PT)**, La USB deberá contar todos los documentos que integran su propuesta, en los formatos que están indicados (PDF y/o Excel) para cada uno de los casos.

PT-2

- a) Copia de la invitación y manifestación de aceptación a participar en este procedimiento.
- b) Manifestación de datos para oír y recibir notificaciones.
- c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de los trabajos donde se llevarán a cabo los proyectos o actividades propias de este procedimiento, sus condiciones ambientales, así mismo se observaron las peculiaridades del terreno para prever las posibles contingencias que llegarán a presentarse para el desarrollo del proyecto, con fundamento en el artículo 67 numeral 4 fracción II. y constancia de visita al sitio de la obra, el participante que decida no realizar la visita al lugar de la obra, ni asistir a la (s) junta (s) que se realicen quedará bajo su total responsabilidad y deberá manifestarlo por escrito, este hecho no podrá servir como fundamento para una eventual reclamación en la ejecución del contrato. Copia de la constancia de visita de obra.

(Presentarlo de manera impresa con la firma autógrafa del representante legal y archivos digitales en formato PDF)

El participante que decida no realizar la visita al lugar de la obra, ni asistir a la (s) junta (s) que se realicen quedará bajo su total responsabilidad y deberá manifestarlo por escrito. Este hecho no podrá servir como fundamento para una eventual reclamación en la ejecución del contrato.

Queda entendido que el costo de la visita de la obra corre a cargo del participante, el cual puede nombrar un representante.

La persona que haga la visita será responsable de los daños a que pudiera sufrir los que pudiera ocasionar a terceros

PT-3

Descripción de la planeación integral del concursante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento y la ejecución de las actividades, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL-Vallarta). Se deberán anexar los términos de referencia, debidamente firmados por el representante legal y en general toda la información relativa de los suministros, estudios y proyectos detallados, toda vez que dicha

información será fundamental en la toma de decisiones para la designación de la propuesta ganadora.

(Presentarlo de manera impresa con la firma autógrafa del representante legal y archivos digitales en formato PDF)

PT-4

Relación de programas, equipo de cómputo y equipo de impresión, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de programas y equipo de cómputo arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del equipo.
(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PT-5

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que aceptan y considera en su propuesta:

- a) Estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de este procedimiento, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado.
- b) Conocer acciones o estudios previos proporcionados por la dependencia en dado caso que hubiere.
- c) Haber considerado las normas de calidad de los materiales, las especificaciones generales y particulares de construcción que el sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de puerto Vallarta (SEAPAL Vallarta) les hubiere proporcionado.
- d) Conocer el modelo del contrato, su contenido, alcances y de estar conforme con todos los acuerdos.
- e) Las garantías y póliza de seguro con las que deberá cumplir una vez adjudicados los trabajos y/o actividades.

(Presentarlo de manera impresa con la firma autógrafa del representante legal y archivos digitales en formato PDF)

PT-6

Copia de la Minuta de la Junta de Aclaratoria, firmada en señal de conocimiento y aceptación de los acuerdos ahí tomados. deberá ser firmada con firma completa y original; o manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido y alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta.

(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PT-7

Circulares aclaratorias y anexos de estas, que deberán de integrar a su propuesta, en caso de que las hubiera, si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, presentar un escrito donde así lo manifieste.

(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PT-8

Programa general de ejecución de los trabajos y/o actividades, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados por el sistema de agua

potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL-Vallarta) en esta convocatoria y bases de licitación, utilizando preferentemente diagramas de barras; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.
(Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal y archivo digital en Excel y PDF).

PT-9

Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual del suministro de materiales y programas y/o equipo, de instalación permanente, mano de obra especializada, dividida en categorías; propuesto por el licitante, expresado en unidades convencionales, volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas por el sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, jalisco (SEAPAL-Vallarta), en esta convocatoria y bases de licitación, utilizando preferentemente diagramas de barras, considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.
(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PT-10

Manifestación donde señale el porcentaje y monto de la póliza de seguro a efecto de que ésta responda por él, ante daños a terceros, por robo de equipo de instalación permanente, objeto de esta licitación, de conformidad con el artículo 99 numeral 2 de la ley de obra pública del estado de Jalisco y sus municipios.
(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PT-11

Manifestación escrita de proposición del representante técnico y/o perito responsable de los estudios, informes, proyectos, etc. al servicio del concursante, anexando el currículo con trabajos semejantes al de esta licitación y su cédula profesional.
(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PT-12

Identificación de los trabajos similares realizados por el licitante, los cuales deberán ser acreditados con copias de actas de entrega recepción y/o finiquitos, para dar veracidad de la información presentada; en caso de obras realizadas subcontratadas o con particulares, también se deberá de incluir la copia del contrato del titular responsable de los trabajos.
(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PT-13

Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, mismo que es emitido por el servicio de administración tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta opinión deberá ser **no mayor a 30 días naturales de su emisión**, manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, es fidedigna en cuanto a su contenido y en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes.

Tratándose de las propuestas conjuntas las personas deberán presentar la “opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Si el sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL-Vallarta), previo a la formalización del contrato, recibe del SAT la “opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o jurídica que resultó adjudicada, deberá de abstenerse

de formalizar y procederá a remitir a la secretaría de la función pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

“La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en sentido positivo, deberá ser no mayor a 30 días naturales de su emisión”

Se debe de presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo como lo establece el artículo 20 numeral 1 fracción I de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.
(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PT-14

Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, mismo que es emitido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta opinión deberá ser **no mayor a 30 días naturales de su emisión**, es fidedigna en cuanto a su contenido y en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes.

Tratándose de las propuestas conjuntas las personas deberán presentar la “opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Si el sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, jalisco (SEAPAL-Vallarta), previo a la formalización del contrato, recibe del IMSS la “opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales materia de seguridad social” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de la persona física o jurídica que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la secretaría de la función pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

“La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social que se emita en sentido positivo deberán **no mayor a 30 días naturales de su emisión**”

Se debe de presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo como lo establece el artículo 20 numeral 1 fracción I de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.
(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PT-15

Constancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo, mismo que es emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta opinión deberá ser **no mayor a 30 días naturales de su emisión**, es fidedigna en cuanto a su contenido y en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes.

Se debe de presentar la constancia del cumplimiento de obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo, como lo establece el artículo 20 numeral 1 fracción I de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios.

(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PT-16

Bases de licitación completas (bases de licitación, documentos, formatos), debidamente firmadas por el representante legal de la empresa.

(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PT-17

Modelo de contrato al cual se sujetará el contratista seleccionado para ejecutar los trabajos y/o actividades, debidamente firmadas por el representante legal de la empresa.

(Presentarlo en archivo digital en PDF).

3.4 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PE)

El segundo sobre identificado con el No. 2, **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, deberá contener los siguientes documentos:

Deberán entregar su propuesta con sus documentos anexos en sobre cerrado claramente identificado y firmado sobre la cinta, en forma inviolable.

Adicionalmente al sobre referido, deberán entregar una USB, todos los documentos en formato PDF, los archivos que contengan la documentación correspondiente a la propuesta económica (identificados por número y nombre de documento conforme al formato de verificación de recepción de documentos **APARTADO "1A"** de esta convocatoria) cada documento deberá contener un solo archivo de cada uno de los documentos que integran su propuesta (**DOCUMENTOS EN FORMATO PDF: PE-2, PE-3, PE-4, PE-5, PE-6, PE-7, PE-8, PE-9, PE-10, PE-11, PE-12, PE-13, PE-14 y PE-15; DOCUMENTOS EN FORMATO EXCEL: (PE-3, PE-4, PE-7)** y será responsabilidad de los licitantes que la información éste completa, no presente virus, no éste dañada, no contenga candados ni contraseñas, que la USB éste en un sobre rotulado con el nombre de la persona física o moral y el número de licitación. En caso de que los archivos se encontraran dañados por motivos imprevistos, estos deberán ser enviados al correo electrónico direccion.estudios@seapal.gob.mx posterior a su notificación por el mismo medio en un término no mayor de 24 horas posterior al término de la presentación de propuestas.

PE-1

Deberá Integrar en este Apartado. **Memoria USB** con todos los documentos de la **Propuesta Económica (PE)**, La USB deberá contar con la totalidad de los documentos que integran su propuesta, en los formatos que están indicados (PDF y/o Excel) para cada uno de los casos.

PE-2

Carta compromiso de la proposición, en papel membretado del licitante, debiendo indicar con número y letra el importe total de la propuesta, incluyendo el IVA. y copia de la cedula profesional del técnico responsable.

(Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formato PDF).

PE-3

Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra de importes por partida, subpartida, concepto y el total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de los trabajos y/o actividades que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

No deberá presentar tachaduras, corrector líquido o etiquetas.

En caso de existir diferencia entre el precio unitario anotado con letra y el apuntado con número, prevalecerá el registrado con letra.

De encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto, el producto del volumen de los trabajos y/o actividades multiplicado por el importe asentado con letra en el precio unitario correspondiente

(Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formatos Excel y PDF).

PE-4

Programa general de ejecución de los trabajos y/o actividades; conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones y cantidades mensuales, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL-Vallarta) en las bases, dividido en partidas, sub partidas y el total de conceptos, utilizando preferentemente diagramas de barras, respetando las fechas de inicio y termino; (art. 67 numeral 4 fracción III de la Ley de Obra Pública para el estado de Jalisco y sus Municipios).

(Presentarlo de manera impresa, con la firma autógrafa del representante legal; y archivo digital en formatos Excel y PDF).

PE-5

Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de suministro o utilización conforme a los periodos determinados por el sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL-Vallarta), para los siguientes rubros:

- a) Materiales y consumibles expresados en unidades convencionales, volúmenes totales y costos requeridos.
- b) Honorarios y Mano de obra especializada expresada en volúmenes totales y costos requeridos.
- c) Programas y equipo de cómputo, identificando su tipo y características, expresados en volúmenes totales y costos requeridos.

(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PE-6

Explosión global de insumos de todos los conceptos con sus volúmenes totales, y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos y/o actividades, (materiales y consumibles, honorarios y mano de obra especializada, programas y equipo de cómputo, incluyendo: fletes y viáticos con sus respectivos totales) y sin incluir el IVA.

(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PE-7

Importe de rubros para la evaluación por tasación aritmética, en formato establecido por el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL-Vallarta). Deberá de entregarlo de manera digital en formato Excel establecido por la dependencia, así como en formato PDF, debidamente firmado.

(Presentarlo en archivos digitales Excel y PDF).

PE-8

Análisis de los precios unitarios de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos (Documento PE-3), tomando como procedimiento de análisis, el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales (son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y/o actividades y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad. sin considerar el impuesto al valor agregado). los cargos adicionales deberán ser afectados, por los porcentajes determinados para los costos indirectos, de financiamiento y por el cargo de utilidad. estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad. no deberá incluirse el IVA (aplica tasa 0% de IVA de acuerdo a la ley del IVA.). en el análisis del precio; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales y consumibles, honorarios mano de obra especializada, programas y equipo de cómputo.

Deberán ser presentados el 100 % de los análisis de precios unitarios
(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PE-9

Análisis detallado del factor de integración del salario real, considerando la unidad de medida y actualización (UMA), el Infonavit, el fondo para el retiro (S.A.R), y 3% sobre nóminas, en el caso de las aportaciones obrero patronales al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta; deberá presentarse de acuerdo a la ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por el sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de puerto Vallarta, Jalisco (SEAPAL-Vallarta) tendrá que presentar un análisis por cada una de las categorías, no deberá considerarse el IVA; podrá presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

- a) Análisis del factor TP/TI
- b) Tabla de cálculo del factor de salario real
- c) Análisis, cálculo e integración del salario real

(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PE-10

Relación y análisis de los básicos que intervienen en los precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos; podrá presentarlos en impresión del software para su cálculo, respetando la información de este procedimiento.
(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PE-11

Análisis detallado del costo horario de programas y equipo de cómputo que se empleará en el estudio. (deberá de utilizarse como preferencia los costos de adquisición establecidos por la cámara mexicana de la industria de la construcción en su última publicación, teniendo especial cuidado al aplicar los rendimientos, pues estos serán considerados a equipo nuevo y tendrán que respetarse y aplicarse en el estudio, los factores de operación, mantenimiento, las tasas de interés, seguros y todos los datos que intervienen para la obtención del costo horario final, deberán ser congruentes con las especificaciones proporcionadas por los fabricantes; podrá presentarlos en impresión del software para su cálculo, respetando la información de este procedimiento
(Presentarlo en archivo digital en PDF).

PE-12

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales (Presentarlo en archivo digital en PDF).

PE-13

Análisis desglosado del costo de financiamiento, debe representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; y considerarse los gastos de ejecución, los pagos por anticipos (si es el caso) y estimaciones recibidas (a costo directo más costo indirecto) y la tasa de interés que aplica, refiriéndola siempre a algún indicador económico oficial. (Presentarlo en archivo digital en PDF).

PE-14

Análisis de cargos por utilidad, debe fijarse por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento estarán incluidos el del impuesto sobre la renta (I.S.R.) y la participación de los trabajadores en las utilidades que deberá pagar el licitante. (Presentarlo en archivo digital en PDF).

PE-15

Los cargos adicionales representan las erogaciones que realiza el licitante por estipularse expresamente en el contrato, así como los impuestos y derechos locales y federales vigentes, y que no estén comprendidos dentro de los cargos directos, indirectos, financiamiento y utilidad, que se expresan porcentualmente, sobre la suma de los cargos directos, indirectos, financieros y la utilidad. en este documento no deben considerar el S.A.R., Infonavit, 3% sobre nóminas, ya que estos cargos deben ser considerados en el análisis del factor de salario real. (Presentarlo en archivo digital en PDF).

En el acto de apertura de la propuesta económica será firmado el documento número **PE-3. (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)** por todos los concursantes y los servidores públicos que presidan el evento.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Concurso, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

4 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), con base en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, al Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y las Bases de este Concurso Simplificado Sumario, por conducto de los funcionarios responsables de la apertura, revisión y evaluación de la propuesta, rechazará la misma por cualquiera de los motivos siguientes:

- 4.1 Cuando no se presente el Concursante con puntualidad a la hora indicada el día del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.2 Cuando no presente su propuesta en dos sobres cerrados y sellados en forma inviolable y no estén rotulados con el número del procedimiento y nombre del Concursante, o en caso de propuestas conjuntas no anote los nombres de los Concursantes que integran la asociación de

participación.

- 4.3 Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las Bases de este Concurso Simplificado Sumario, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o en los formatos proporcionados por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) en el pliego de requisitos correspondiente, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.
- 4.4 Cuando alguno de los documentos impresos de la propuesta solicitados en este procedimiento, no venga firmados debidamente por el representante legal de la empresa, o en caso de propuestas conjuntas firmado por el representante común.
- 4.5 Cuando alguno de los documentos solicitados esté elaborado a lápiz o presente tachaduras o enmendaduras ya sea con corrector líquido, o etiquetas, o se presente modificado en forma o contenido al que originalmente se entregó.
- 4.6 Cuando el programa general de ejecución de los trabajos no lo presente con sus erogaciones, calendarizado en meses, dividido en partidas, sub-partidas y por conceptos.
- 4.7 Cuando se ponga de acuerdo con otros concursantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar este procedimiento.
- 4.8 Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados para este procedimiento, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.9 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Concursante, del representante legal, número de procedimiento, nombre del Servicio y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los Concursantes que integren la asociación de participación.
- 4.10 Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, el formato solicite ser presentado en hoja con membrete de la empresa ya sea digital o impresa y este no lo presente como se solicita en las bases de este procedimiento.
- 4.11 Cuando alguno de los documentos proporcionados por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), se presente en otro formato (Catálogo de conceptos).
- 4.12 Cuando alguno de los documentos proporcionados por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), no esté identificado con el nombre del concursante y del representante legal, en propuestas conjuntas con los nombres de los que integran la asociación de participación y el representante común, como señal de conocimiento.
- 4.13 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en sus hojas.
- 4.14 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos.

- 4.15 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.
- 4.16 Cuando al concursante le falte anotar un precio unitario con letra en el catálogo de conceptos.
- 4.17 Cuando exista diferencia entre el importe anotado con letra en la carta compromiso y el anotado como importe total en el catálogo de conceptos.
- 4.18 Si no presenta USB o no se pueda acceder a la información solicitada que debe estar contenida en la misma.
- 4.19 Si en la USB, falte algún documento o archivo que no se haya detectado en la apertura de proposiciones.
- 4.20 Que modifiquen las especificaciones establecidas por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) en la convocatoria y su catálogo de conceptos.
- 4.21 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones.
- 4.22 Cuando no manifieste la no existencia de circulares aclaratorias, si no se generaron durante el proceso.
- 4.23 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en las circulares aclaratorias.
- 4.24 Cuando no integre en su propuesta los documentos entregados en cada circular aclaratoria.
- 4.25 Cuando no se considere en su propuesta lo establecido en el proyecto.
- 4.26 Cuando manifieste la no existencia de planos de proyecto en caso de existir.
- 4.27 Que no manifieste la totalidad de las obras o servicios en vigor.
- 4.28 Que el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, no lo presente en meses, en partidas o subpartidas y por concepto, no indique la fecha de inicio y término establecidos para este procedimiento o sean incorrectos (en su caso).
- 4.29 Cuando propongan alternativas al programa de ejecución de trabajos mayores en plazo a los tiempos establecidos por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), no indique la fecha de inicio y término establecidos para este procedimiento o sean incorrectos, y/o que presenten dicho calendario con actividades incongruentes en cuanto a su orden o plazo de ejecución.
- 4.30 Cuando los programas calendarizados no estén cuantificados en partidas o actividades de suministro o utilización mensual.
- 4.31 Cuando el importe reflejado en los programas de Mano de Obra, Materiales y Equipo sea diferente al presentado en la explosión de insumos.
- 4.32 Cuando el Concurante no presente la impresión del catálogo de conceptos generado del

programa proporcionado por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA).

- 4.33 Cuando el catálogo de conceptos impreso lo modifiquen en el contenido y forma.
- 4.34 Cuando el catálogo de conceptos impreso este presentado con la información requerida a lápiz, presente tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.
- 4.35 Cuando en cada una de las hojas del catálogo no esté impreso el nombre del concursante y del Representante Legal, en caso de omisión o que aparezca el nombre de otra empresa se desechará la propuesta.
- 4.36 Cuando el Concurante no presente el catálogo de conceptos digital en archivo Excel versión office 97-2003 proporcionado por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) con la información que solicita el archivo en cada uno de sus campos.
- 4.37 Cuando el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- 4.38 Que no se considere precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta.
- 4.39 En caso de considerar costos en moneda extranjera de los insumos y no haber realizado la conversión a moneda nacional, y dejarlos en el presupuesto y los análisis de precios unitarios.
- 4.40 Cuando los rendimientos de la mano de obra y maquinaria, herramienta menor presentados en sus básicos y/o precios unitarios, no sean congruentes con los rendimientos establecidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su última publicación.
- 4.41 Que los materiales establecidos en el programa de suministros no sean de las características técnicas, calidad y cantidad requerida para la ejecución de los trabajos.
- 4.42 Cuando el concursante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el 3% de nóminas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del I.M.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- 4.43 Cuando no considere en la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, el porcentaje Aplicable sobre la renta gravable, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. (Establecido en el Artículo 123 fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Quinta Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las utilidades de las empresas).
- 4.44 Cuando el concursante no considere para esta propuesta el valor diario de la UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) correspondiente, así como los días pagados y no laborables correspondientes al año vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- 4.45 Cuando los costos de la mano de obra especializada considerados por el concursante no sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

- 4.46 Cuando no considere en los costos horarios como mínimo los costos de adquisición establecidos por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción en su última publicación.
- 4.47 Que las características y capacidad de programas, y equipo de cómputo consideradas por el Concursante no sean las adecuadas, necesarias y suficientes para ejecutar los trabajos y que los datos no coincidan con el programa de maquinaria y equipo presentados.
- 4.48 Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad, o que éste sea diferente al utilizado en los análisis de precios, o que, una vez revisado el cálculo de éstos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en los precios.
- 4.49 Cuando los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia y en la Ley.
- 4.50 Cuando en el análisis no se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- 4.51 Cuando en el análisis de los costos indirectos no se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a los de oficinas centrales, los que corresponderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la coordinación general del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- 4.52 Cuando el Concursante no considere los tramites y permisos necesarios para la ejecución de los trabajos, ante las Dependencias y Entidades correspondientes; dentro del cálculo de los indirectos de Ejecución de trabajos y/o actividades.
- 4.53 Cuando no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las Bases de Concurso Simplificado Sumario y al tipo de trabajos y/o actividades, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- 4.54 Cuando considere un periodo de ejecución mayor al establecido en la convocatoria, en el cálculo de indirectos de oficinas campo.
- 4.55 Cuando el costo directo de los trabajos y/o actividades reflejado en el cálculo de indirectos, financiamiento o utilidad, sea diferente al presentado en la explosión de insumos.
- 4.56 Cuando en el cálculo de financiamiento no se refleje el pago por anticipos (si es el caso) y/o la tasa de interés.
- 4.57 Cuando el costo del financiamiento no esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- 4.58 Cuando la tasa de interés aplicable no esté definida con base en un indicador económico específico.
- 4.59 Cuando el costo por financiamiento no sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.

- 4.60 Cuando la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Concursante no sea congruente con lo que se establezca en las Bases de Concurso Simplificado Sumario.
- 4.61 Cuando en el cálculo de utilidad no se refleje alguno de los rubros solicitados.
- 4.62 Cuando en el cálculo de utilidad no se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes.
- 4.63 Cuando falte al menos uno de los análisis básicos que intervienen en los análisis de precio unitarios solicitados, que forma parte de la convocatoria.
- 4.64 Cuando en los costos básicos de la mano de obra no se haya obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la Ley, incluyendo S.A.R., Infonavit, 3% sobre nóminas y factores por prestaciones patronales y obreras del IMSS actualizados.
- 4.65 Cuando exista diferencia entre el análisis de precios unitarios presentado, y el precio unitario anotado con letra en el catálogo de conceptos.
- 4.66 Cuando falte uno o más de los análisis de precios unitarios solicitados en el catálogo de conceptos, que forma parte de la convocatoria de la convocatoria.
- 4.67 Cuando en los análisis de precios unitarios consideren costos diferentes a los reportados en la explosión global de insumos.
- 4.68 Cuando el cálculo e integración de los análisis de precios unitarios no se realice conforme a las disposiciones que para este dictan la convocatoria.
- 4.69 Cuando dentro de sus análisis de precios unitarios no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de estos.
- 4.70 Cuando en los análisis detallados de precios, hagan intervenir destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipos, o se indique como subcontrato y no se desglose el precio unitario del mismo en sus insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo.
- 4.71 Cuando no se consideren los cargos adicionales solicitados en las bases de este procedimiento.
- 4.72 Cuando no considere en porcentaje el factor de los cargos adicionales aplicados a la sumatoria del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad.
- 4.73 Cuando no consideren trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
- 4.74 Cuando se considere que los precios unitarios de las propuestas presentadas por los Concursantes no son aceptables, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA).

- 4.75 Cuando el Concursante presente propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para evaluación propuestos y aceptados por el Comité.
- 4.76 Si en las declaraciones de los manifiestos proporciona alguna información falsa o procede con dolo o mala fe en el proceso de concurso. Al estar en este supuesto, se aplicará lo estipulado en el artículo 147 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4.77 Si propone, en el documento PE-4 (Programa de Ejecución de los Trabajos), un plazo de ejecución diferente al establecido en el Capítulo I, inciso 2) de las Bases de este Concurso o al modificado en la JUNTA ACLARATORIA, según sea el caso.
- 4.78 Si en el documento PE-4 (Programa de Ejecución de los Trabajos), presenta trabajos que no sean factibles de realizar por el orden propuesto o su tiempo de ejecución con relación a las especificaciones y condiciones propias de los trabajos y/o actividades.
- 4.79 Si en el documento No. PE-13 (Cálculo del Factor de Financiamiento) no se toma en cuenta el pago por anticipo, estimaciones y/o la tasa de interés especificada y no indique la fuente económica específica de referencia.
- 4.80 Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4.81 Si en el documento No. PE-2 (Carta Compromiso) existe diferencia entre el importe con número y el importe con letra.
- 4.82 Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.
- 4.83 Si incurre en incumplimiento de cualquier disposición contenida.
- 4.84 Cuando los importes señalados en el documento No. PE-7 (Tasación Aritmética) no coincidan con los documentos presentados dentro de su propuesta, o exista error aritmético.

5 EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA

- 5.1 EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6.

Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

- I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el concursante será motivo de desechamiento de la misma.

- II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondan con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el concursante en sus análisis de precios unitarios.

La proposición económica se evaluará con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los concursantes deberán integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada concursante es la suma de los importes señalados en las fracciones de la I a la VI del numeral 9, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley.

Se iniciará la etapa de Eliminación por Rango de Aceptación, la cual se determina un porcentaje del 10% como rango de aceptación, posteriormente se calculará el importe promedio de las mismas, mediante la cual el Instituto no tomará en cuenta los presupuestos con el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dará como resultado el importe total promedio.

Una vez que se ha determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Concursantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedaran fuera del rango de aceptación y por tanto serán descalificados del procedimiento.

Acto continuo se iniciará la etapa de Determinación de precios de mercado la cual se efectuará de la siguiente manera:

Los datos de todos y cada uno de los Concursantes se capturarán en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de cada uno de los Concursantes que participe, así como los importes que propone para cada uno de los rubros a los que se señalan en los párrafos anteriores;

- I. Iniciando con el rubro denominado **Importe por materiales**, se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Concursantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;
- II. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Concursantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;
- III. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el

- importe propuesto por cada uno de los Concursantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;
- IV. El importe del Concursante que, habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;
- V. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los Concursantes respecto al rubro referido en el Rango de Aceptación, se procede de la misma manera con el **Importe por honorarios y mano de obra especializada, Importe por programas y equipo de computo, Importe por costos indirectos e Importe de financiamiento.**
- VI. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Concursantes;
- VII. Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en **Importe por utilidad propuesta**, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo Concursante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

Se considerará empate entre dos o más proposiciones cuando la diferencia entre sus importes sea inferior al 5%.

En caso de empate, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente de menor precio y que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante.

El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los Artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los requeridos en las bases será causa de desechamiento de la proposición.

Proposiciones desechadas se devolverán a los Concursantes que lo soliciten, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deben conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) puede proceder a su devolución o destrucción. Conforme a lo establecido en el Artículo 70 numeral 13 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

6 DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) analizará y evaluará la proposición que calificó en la sesión de

Concurso Simplificado Sumario, y elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir la resolución correspondiente, de acuerdo al procedimiento y criterio detallado a continuación:

- VI.1.- Que se cumplan las condiciones legales exigidas al concursante.
- VI.2.- Que la proposición incluya la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de este procedimiento.
- VI.3.- Que el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados.
- VI.4.- Que las características, especificaciones, y calidad de los materiales propuestos sean los requeridos por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA).
- VI.5.- Que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute los trabajos y/o actividades; y
- VI.6.- Que el personal técnico administrativo encargado de la dirección y supervisión de los trabajos y/o actividades sea el suficiente para realizar los trabajos y/o actividades.

El SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) una vez realizada la evaluación de la proposición, adjudicará el contrato al concursante si la propuesta:

- a. Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) en las bases para este procedimiento.
- b. Garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

7 DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

El contratista a quien se le adjudique la realización de los trabajos motivo de este procedimiento, según los términos de los artículos 98, 99, 100 y 103 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá:

- 7.1 Entregar el 100% de los documentos que integran su propuesta de forma impresa y firmada autógrafa por el representante legal, así como USB que contenga la totalidad de su propuesta escaneada con la firma del representante legal. Esta entrega será requisito para proceder a la firma del contrato).
- 7.2 En la fecha que se designó para la firma del contrato de obra por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) el contratista deberá de presentar las Opiniones en sentido positivo de sus obligaciones fiscales emitidos por el SAT, IMSS e INFONAVIT, con la firma autógrafa del representante legal y emitidas con la misma fecha marcada para la firma del contrato. El incumplimiento en la entrega de sus opiniones lo imposibilitará para la firma de su contrato.
- 7.3 Firmar el contrato respectivo dentro de la fecha que fijo el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), no debiendo ser mayor de 10 días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación, Garantizar a favor del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA):
 - 7.3.1 Los anticipos que reciban mediante, garantía que deberá constituirse por la totalidad del monto del mismo y otorgarse en un plazo que no exceda de 05 días hábiles

contados a partir de la firma del contrato.

- 7.3.2 El cumplimiento del contrato, mediante garantía que no debe ser inferior al 10% del importe de los trabajos contratados incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.). La que deberá ajustarse cuando se modifique o varíen las cantidades del contrato.
- 7.3.3 Por vicios ocultos u otras responsabilidades, mediante garantía que debe constituirse por el equivalente al 10% del monto total ejercido de la obra pública, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), por un término de un año calendario a partir de la recepción de los trabajos y/o actividades, de acuerdo a la naturaleza y características de la misma.
- 7.4 En caso de no ser firmado el contrato por el adjudicatario, no entregar la fianza de Garantía de Cumplimiento en el período establecido o en su caso no presentar el calendario definitivo de los trabajos, no será motivo de diferimiento para el inicio de los mismos; según lo establecido en el Artículo 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo, el Artículo 174 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Iniciar los trabajos de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento Vigente.
- 7.5 La persona física o jurídica que resulte adjudicada, deberá entregar en la Jefatura de Supervisión y Obras, adscrita a la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua, del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), ubicada en la Av. Francisco Villa S/N esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas C.P. 48330 de Puerto Vallarta, Jalisco, su póliza de seguro contratada por el 10% del valor total de su propuesta con I.V.A. incluido que responda por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente.

No se tendrá por cumplida la obligación a que se refiera el párrafo anterior cuando la póliza de seguro no cumpla con los requisitos solicitados por el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) y ya se encuentre pagada al momento de su presentación.

El licitante deberá de contemplar dentro de sus indirectos el monto total de una póliza de seguro a efecto de que ésta responda por él, ante daños a terceros, a la obra y robo a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente, objeto de esta licitación, de conformidad con el Artículo 99 numeral 2 de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. La forma en que el licitante deberá calcular su importe será mediante cotización de la aseguradora de su predilección tomando en cuenta los alcances y coberturas mínimas siguientes:

Descripción	Cobertura
Suma Asegurada	10% del valor total de su propuesta con I.V.A. incluido
Responsabilidad por daños a terceros	Amparada
Responsabilidad daños a la obra	Amparada
Robo a materiales	Amparada
Robo de equipo e instalación permanente	Amparada

En el caso que exista prórroga o recalendarización autorizada por parte del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) respecto a los trabajos, el adjudicatario de dicho contrato estará obligado a que la obra se encuentre asegurada hasta la entrega y recepción a entera satisfacción del ente público.

7.6 El contratista a quien se le adjudique la realización de los trabajos, dará apertura a una Bitácora convencional como instrumento técnico que constituya el medio de comunicación entre las partes que formalizaron el contrato, en la cual se registraran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso en la Bitácora convencional será obligatorio en cada uno de los contratos de obra y servicios relacionados con la misma que ejecute, realice o se encuentren a cargo del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA). Su elaboración, control y seguimiento se hará de acuerdo a la dirección técnica de la dependencia de conformidad con el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Entretanto el servicio no haya sido recibida por el SEAPAL VALLARTA, total o parcialmente en los términos del artículo 111 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, los riesgos y responsabilidad por el acontecimiento de siniestros de cualquier tipo durante su ejecución correrán por cuenta de “El Contratista”.

8 DE LAS ESTIMACIONES

El contratista debe formular las estimaciones de los trabajos ejecutados, con una periodicidad no mayor de un mes, y presentarlas a la residencia de obra acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que haya fijado el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) en el contrato.

La residencia de obra cuenta con un plazo no mayor de seis días naturales siguientes a la presentación de las estimaciones, para realizar su revisión y autorización, cuando surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas deben resolverse e incorporarse en la siguiente estimación.

El SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) debe pagar las estimaciones por trabajos ejecutados, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de su autorización por la residencia de obra correspondiente.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí. Cualquier tipo y secuencia es sólo para efecto de control administrativo.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, el ente público a solicitud del contratista debe pagar una indemnización.

La indemnización se calcula sobre las cantidades no pagadas, computados por días naturales desde que la fecha pactada para el pago, hasta la fecha en que se ponga las cantidades a disposición del contratista, y conforme a una tasa igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos de la Entidad para los casos de prórroga del pago de créditos fiscales.

Dicha sanción se calculará en base a la siguiente fórmula:

Sanción por incumplimiento en tiempo = (porcentaje establecido en el contrato del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato) X (IC-IE).

IC= INVERSIÓN CONTRATADA.

IE= INVERSIÓN EJECUTADA A LA FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA.

Asimismo, se podrá pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos.

Además de la pena convencional por atraso en la ejecución de los trabajos, se podrá aplicar una pena convencional por atraso en la entrega física de los mismos, por causas imputables al contratista, misma que se irá incrementando en la medida en que éste no entregue totalmente terminada la obra o servicios relacionados con la misma; dicha sanción se calculará en base a la siguiente fórmula:

Sanción por atraso en la entrega física de la obra pública: $= 0.05 \times (IC - IE) \times (FTR - FTA) / 30$

IC= INVERSIÓN CONTRATADA.

IE= INVERSIÓN EJECUTADA A LA FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA.

FTR= FECHA DE TERMINACIÓN REAL DE LA OBRA PÚBLICA.

FTA= FECHA DE TERMINACIÓN AUTORIZADA DE LA OBRA PÚBLICA.

Las penas convencionales deberán aplicarse considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al valor agregado.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al 10% sin incluir el impuesto al valor agregado del monto del contrato, de lo contrario se considerará causa de rescisión del mismo.

Los pagos en exceso que reciba el contratista, debe reintegrarlos junto con los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el artículo anterior. Los cargos deben calcularse sobre las cantidades pagadas en exceso. El importe pagado al contratista en exceso constituye un crédito fiscal y es exigible a través de la legislación aplicable.

No se considera pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se identifique con anterioridad.

El SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) puede implementar excepcionalmente procedimientos simplificados para agilizar el pago de estimaciones de obra pública ejecutada, según su avance, bajo los procedimientos establecidos en el reglamento de esta ley.

9 DE LA ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) considerará, para efecto de la adjudicación de los contratos, la capacidad de contratación de las empresas conforme a lo establecido en los Art. 134 y 135 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, acreditando los contratistas al presentar al SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) su Registro al Padrón de Contratistas del SEAPAL Puerto Vallarta, Jalisco. En caso de rebasar esta capacidad con adjudicaciones o contratos en vigor, tomando en cuenta el importe por ejercer, obras en ejecución o asignaciones por licitaciones ganadas, la adjudicación de la obra se fallará desierto y se emitirá otra convocatoria.

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) podrá, a través de su Dirección de Estudios y Proyectos del Agua, aumentar, reducir o cancelar conceptos y volúmenes o modificar alguna de las especificaciones de estos, afectando a los propuestos en el documento No. PE-3 Catálogo de Conceptos, sin que esto justifique reclamación alguna por parte del contratista o repercuta en modificaciones al rendimiento y costo de los materiales, rendimiento y costo de la mano de obra y rendimiento y costo de la maquinaria y equipo, estableciéndose que el análisis e integración de los precios unitarios nuevos que se generen como conceptos extraordinarios o convenio adicional para los trabajos y/o actividades motivo del mismo concurso, serán con las mismas bases de costo y rendimiento de los insumos utilizados en conceptos similares del catálogo respectivo.

El concursante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por concepto de servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de Función Pública, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, mismo que será reflejado en cada uno de los análisis de precios con un porcentaje de cero punto cincuenta veinticinco. (0.5025)

10 DEL AJUSTE DE COSTOS

Con fundamento en el Artículo 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se acuerda que si durante la vigencia del presente contrato de prestación de servicios ocurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstos en el mismo, pero que de hecho y sin que exista dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados y en caso procedente, el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) comunicará la decisión que acuerde, el aumento o reducción correspondiente.

Para presentar la solicitud de pago de ajuste de precios el contratista tendrá un plazo de 30 treinta días naturales contados a partir de la fecha de terminación establecida en el contrato, o en su caso, la fecha última de prórroga autorizada o la fecha de terminación del convenio adicional autorizado, vencido el plazo sin que presente la solicitud, no tendrá derecho al pago de este concepto, dicha solicitud deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- 10.1 La relación de los índices nacionales de precios productores con servicios que determine el Banco de México.
- 10.2 El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato.
- 10.3 El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo establecido en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 10.4 El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos.
- 10.5 El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- 10.6 Las matrices de precios unitarios actualizados, aplicados al periodo correspondiente de ajuste.

La fecha límite para presentar la estimación para el pago de escalatorias será de 20 veinte días hábiles a partir de la formalización del importe de ajuste de costos mediante oficio de resolución que el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) emita. El plazo contará a partir de la recepción del oficio por el Contratista.

Toda la documentación generada durante el proceso de ejecución deberá estar validada por la Dirección de Estudios y Proyectos del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA).

Preferentemente los concursantes utilizarán los materiales, maquinaria, herramienta menor y equipo de instalación permanente de contenido nacional, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente.

Se reitera a los participantes que en la programación de estos trabajos y/o actividades se consideró el empleo de recursos humanos, de la región donde se ubican los trabajos (EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO), para la generación de empleo en la zona, lo anterior con base en lo aplicable al Artículo 19 numeral 1 fracción XIV y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así mismo como se señala en el Artículo 92 inciso e numeral II del reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las proposiciones desechadas se devolverán a los Concursantes que lo soliciten, transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha de la resolución respectiva, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deben conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos, el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) puede proceder a su devolución o destrucción.

Al terminar el acto de apertura de las proposiciones, se entregará a los Concursantes una copia del acta relativa a este procedimiento.

El porcentaje de impuesto sobre la renta a considerar en el cálculo de la utilidad; para personas morales será el que establece el Artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y para personas físicas será como lo establece el anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 publicada el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, para el Título IV Capítulo II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Solo se podrá subcontratar partes de los trabajos y/o actividades, objeto de este procedimiento previa autorización por escrito del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA).

Los Concursantes conocen, aceptan y aplicarán en su proposición, y durante la prestación de sus servicios las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción aplicables.

Cuando existan razones técnicas o económicas debidamente fundamentadas el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) podrá, a través de su Dirección de Estudios y Proyectos del Agua, aumentar, reducir o cancelar conceptos y volúmenes o modificar alguna de las especificaciones de estos, afectando a los propuestos en el documento PE-2 Catálogo de Conceptos, sin que esto justifique reclamación alguna por parte del contratista o repercuta en modificaciones al rendimiento y costo de los materiales, rendimiento y costo de la mano de obra y rendimiento y costo de la maquinaria y equipo, estableciéndose que el análisis e integración de los precios unitarios nuevos que se generen como conceptos extraordinarios o convenio adicional para los trabajos y/o actividades motivo del mismo concurso, serán con las mismas bases de costo y rendimiento de los insumos utilizados en conceptos similares del catálogo respectivo.

Para efecto de adjudicación de trabajos y/o actividades se considera como capacidad de contratación de los Concursantes igual a 4 veces el monto de su capital contable manifestado en el Padrón de Contratistas del SEAPAL-Vallarta. En caso de rebasar esta capacidad con contratos firmados, trabajos y/o actividades en ejecución o asignaciones por Licitaciones ganadas, la adjudicación de los trabajos y/o actividades se fallará en favor de la siguiente propuesta solvente.

En caso de que la empresa proporcione información falsa en la documentación de inscripción y/o en la documentación que integra su propuesta, será motivo de no aceptación de su inscripción o desechamiento de su propuesta, según sea el caso.

En caso de que la persona que firme los documentos de este Concurso Simplificado Sumario no sea el representante legal, o los socios del Concursante; deberá presentar copia del poder notarial e identificación oficial.

No se adjudicará el contrato y por lo tanto se declarará desierto el Concurso Simplificado Sumario cuando las proposiciones que cumplieron los criterios establecidos en las Bases para este Concurso Simplificado Sumario, rebasen el techo financiero; lo anterior en virtud de que la entidad debe ajustarse a las inversiones que autoriza el Consejo de Administración de este Organismo Público Descentralizado Municipal del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio vigente, con fundamento en el Artículo 83 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así mismo en la fracción I del Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para la emisión del fallo, se aplicará lo establecido en los Artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

No se asignarán los trabajos o servicios a una misma empresa cuando sea propuesto por esta el mismo personal o maquinaria en periodos de ejecución de trabajos simultáneos, en ese caso la adjudicación de la obra se fallará en favor de la siguiente propuesta solvente más baja.

En caso de que el Concursante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito al SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), para los efectos de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental.

Recepción de los trabajos y/o actividades: El SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) recibirá los trabajos objeto del contrato hasta que sean terminados en su totalidad, si los mismos hubieren sido realizados de acuerdo con las especificaciones convenidas y demás estipulaciones del contrato.

Para tal efecto, "El Contratista" notificara por escrito la terminación de los trabajos. El SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) verificará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, que los trabajos estén debidamente concluidos.

Independientemente de lo anterior, el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) efectuara recepciones parciales de trabajos en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que se señalan:

- a) Cuando el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) determine suspender los trabajos y lo ejecutado se ajuste a lo pactado, se cubrirá a "el contratista" el importe de los trabajos ejecutados.
- b) Cuando sin estar terminada la totalidad de los trabajos, y a juicio del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) existan trabajos terminados y estas partes sean identificables y susceptibles de utilizarse, podrá pactarse su recepción; en estos casos se levantará el acta correspondiente, informando a la Contraloría Interna en un término no menor de 10 (diez) días naturales.
- c) Cuando de común acuerdo, el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) y "El Contratista" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato, los trabajos que se reciban se liquidaran en la forma que las partes convengan conforme a lo establecido en el contrato.
- d) Cuando el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) rescinda el contrato, la recepción parcial quedara a juicio de la misma, quien liquidara el importe de los trabajos que decida recibir.

Cuando la autoridad judicial declare rescindido el contrato, en este caso se estará a lo dispuesto por la resolución judicial.

Tanto en el caso de recepción total, como en aquellos casos a que se refieren los incisos a), b), c) y d), se procederá a recibir los trabajos de que se trate, dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de la verificación que de su terminación haga el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA), de él requerimiento de entrega que este haga o de la fecha en que se presente alguna de las situaciones previstas en los incisos a), b), c) y d), levantándose al efecto el acta respectiva y se procederá a formular la estimación correspondiente.

Si al recibirse los trabajos y efectuarse la estimación correspondiente, existieren responsabilidades debidamente comprobadas, para con el SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA) y a cargo de "el contratista", el importe de las mismas se deducirá de las cantidades pendientes de cubrirse por trabajos ejecutados y si no fueran suficientes, se hará efectiva la fianza otorgada por "El Contratista".

Confidencialidad: El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito del SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO (SEAPAL-VALLARTA).

Controversias e Imprevistos: Las controversias que se susciten con motivo del Concurso Simplificado Sumario y lo no previsto en el ejercicio del contrato, se sujetarán a lo expresamente consignado en la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, su Reglamento y disposiciones que de ella se deriven, así como, las disposiciones mencionadas en el marco normativo, de esta convocatoria y en cualquier otra Norma Legal aplicable.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco, A 04 de septiembre de 2025.

Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández

Director General y Presidente de la Comisión de Adjudicación de
Obra Pública del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco

CARH/CAmM/mdc

SOBRE No.- 1

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN NO. SEAPAL-2025-21-CSS

Servicio: “ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, EN EL ESTADO DE JALISCO”

Documentación Distinta A La Propuesta Técnica Y Económica

- a. Personalidad jurídica del participante,
- b. Poder de representación y copia de identificación.
- c. Copia del Registro de Único al Padrón de Contratistas.
- d. Manifestación bajo protesta de decir verdad, sobre personas inhabilitadas.

Hoja Membretada Licitante

MANIFESTACIÓN DE NO PARTICIPAR PERSONAS INHABILITADAS

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE LA INVITACIÓN:
P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación No. (ANOTAR NÚMERO), de fecha (ANOTAR DÍA, MES Y AÑO), para participar en el Concurso Simplificado Sumario No. (ANOTAR NÚMERO), relativa a (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que por parte de la empresa y/o persona física: _____, bajo protesta de decir verdad de que, no participan personas inhabilitadas en los términos de artículos 48 y 61 numeral 10 fracción XIX de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 78 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para evadir sus efectos.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración y/o comentario.

EJEMPLO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento PT-1

Unidad de almacenamiento USB

Unidad USB con todos los archivos de la Propuesta Técnica y Documentos distintos a la propuesta.

Documento PT-2

- a).- Copia de la invitación y manifestación de aceptación a participar en este procedimiento.
- b).- Manifestación de datos para oír y recibir notificaciones
- c).- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y constancia de visita al sitio de la obra,

Hoja Membretada Licitante

PT-02a

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE LA INVITACIÓN:
P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación No. (ANOTAR NÚMERO), de fecha (ANOTAR DÍA, MES Y AÑO), para participar en el Concurso Simplificado Sumario No. (ANOTAR NÚMERO), relativa a (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).

Por medio de la presente le manifiesto nuestro interés por parte de la empresa y/o persona física: _____, para participar en este proceso de contratación de obra pública.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración y/o comentario.

EJEMPLO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MANIFESTACIÓN DE DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE LA INVITACIÓN:

P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación No. (ANOTAR NÚMERO), de fecha (ANOTAR DÍA, MES Y AÑO), para participar en el Concurso Sumario Simplificado No. (ANOTAR NÚMERO), relativa a (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que por parte de la empresa y/o persona física: _____, manifestamos bajo protesta de decir verdad que los datos que a continuación se enlistan sean considerados para oír y recibir notificaciones relacionados o de interés para cualquier trámite en este proceso de contratación de obra pública.

DATOS

Razón Social:	Rfc:
Nombre Del Representante Legal:	
Domicilio Fiscal:	
Domicilio Para Oír Y Recibir Notificaciones:	
Nombre De Contacto Para Aclaración:	
Teléfono Contacto:	Correo Electrónico De Contacto:

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración y/o comentario.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Hoja Membretada Licitante

PT-02c
MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL ACTA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS
LUGAR Y FECHA:NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE LA INVITACIÓN:
P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación No. (ANOTAR NÚMERO), de fecha (ANOTAR DÍA, MES Y AÑO), para participar en el Concurso Simplificado Sumario No. (ANOTAR NÚMERO), relativa a (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento por parte de la empresa y/o persona física: _____, manifestó bajo protesta de decir verdad que conocemos el sitio de los trabajos donde se llevarán a cabo los proyectos o actividades propias de este procedimiento, sus condiciones ambientales, así mismo se observaron las peculiaridades del terreno para prever las posibles contingencias que llegarán a presentarse para el desarrollo del proyecto, con fundamento en el artículo 67 numeral 4 fracción II y se anexa constancia de visita al sitio de la obra.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración y/o comentario.

EJEMPLO

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento PT-3 Descripción De La Planeación Integral

Hoja Membretada Licitante

PT-03

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE LA INVITACIÓN:

P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación No. (ANOTAR NÚMERO), de fecha (ANOTAR DÍA, MES Y AÑO), para participar en el Concurso Simplificado Sumario No. (ANOTAR NÚMERO), relativa a (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento por parte de la empresa y/o persona física: _____, la descripción y planeación integral que llevaremos a cabo para la correcta ejecución

de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo, considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.

Descripción de los trabajos:

EJEMPLO

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración y/o comentario.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento PT-4

Relación de programas y equipo de cómputo e impresión

| P á g i n a 44 | 105

Documento PT-5 Manifestación De Aceptación Y Consideración De Leyes Y Normativas Aplicables

Hoja Membretada Licitante

PT-05

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE LEYES Y NORMATIVAS APLICABLES
LUGAR Y FECHA:NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE LA INVITACIÓN:
P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación No. (ANOTAR NÚMERO), de fecha (ANOTAR DÍA, MES Y AÑO), para participar en el Concurso Simplificado Sumario No. (ANOTAR NÚMERO), relativa a (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).

Por medio de la presente le manifestamos que por parte de la empresa y/o persona física: _____, bajo protesta de decir verdad, aceptamos y consideramos en nuestra propuesta:

- a) Estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de este procedimiento, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado.
- b) Conocer los planos con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería proporcionados por la dependencia.
- c) Haber considerado las normas de calidad de los materiales, las especificaciones generales y particulares de construcción que el sistema de agua potable, drenaje y alcantarillado de puerto Vallarta les hubiere proporcionado.
- d) Conocer el modelo del contrato, su contenido, alcances y de estar conforme con todos los acuerdos.
- e) Las garantías y póliza de seguro con las que deberá cumplir una vez adjudicada la obra.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración y/o comentario.

EJEMPLO

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento PT-6

Manifestación De Conocer El Acta De La Junta De Aclaraciones

Hoja Membretada Licitante

PT-06

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE LA INVITACIÓN:
P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación No. (ANOTAR NÚMERO), de fecha (ANOTAR DÍA, MES Y AÑO), para participar en el Concurso Simplificado Sumario No. (ANOTAR NÚMERO), relativa a (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento por parte de la empresa _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad, conocer el acta de la junta de aclaraciones, su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración y/o comentario.

EJEMPLO
A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento PT-7 Manifestación De Circulares Aclaratorias

Hoja Membretada Licitante

PT-07

MANIFESTACIÓN DE CIRCULARES ACLARATORIAS
LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE LA INVITACIÓN:
P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación No. (ANOTAR NÚMERO), de fecha (ANOTAR DÍA, MES Y AÑO), para participar en el Concurso Simplificado Sumario No. (ANOTAR NÚMERO), relativa a (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento por parte de la empresa y/o persona física: _____, manifestar bajo protesta de decir verdad, de que (hubo o no hubo) circulares aclaratorias en este procedimiento.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración y/o comentario.

EJEMPLO

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento PT-8 Programa General De Ejecución De Los Trabajos, Propuesto Por El Licitante,



| P á g i n a 52 | 105

Documento PT-9
Programa Calendarizado Y Cuantificado De La
Utilización Mensual Suministro De Materiales,
Programas y Equipo de cómputo De Instalación
Permanente; Honorarios y La Mano De Obra
especializada.

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.															
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS															
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:										CONTRATO No.				PT-9	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:										FIRMA DEL LICITANTE:				FECHA DE INICIO:	
														FECHA DE TERMINO:	
														FECHA DE APERTURA:	
PROGRAMA CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA UTILIZACIÓN MENSUAL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE; DE LA MANO DE OBRA Y LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN															
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	AÑO											
				MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE HONORARIOS Y LA MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	UNIDAD	CANTIDAD	AÑO											
				MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
NÚMERO	DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS Y EQUIPO DE COMPUTO	UNIDAD	CANTIDAD	AÑO											
				MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
PORCENTAJE PARCIAL %															
PORCENTAJE ACUMULADO %															
CANTIDAD PARCIAL															
CANTIDAD ACUMULADA															

Documento PT-10 Manifestación Donde Señale El Porcentaje Y Monto De La Póliza De Seguro

Hoja Membretada Licitante

PT-10

MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE EL PORCENTAJE Y MONTO DE LA POLIZA DE SEGURO

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE LA INVITACIÓN:
P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación No. (ANOTAR NÚMERO), de fecha (ANOTAR DÍA, MES Y AÑO), para participar en el Concurso Simplificado Sumario No. (ANOTAR NÚMERO), relativa a (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).

Por medio de la presente le manifestamos por parte de la empresa y/o persona física: _____, que el porcentaje de la póliza de seguro corresponde al: _____% y el monto equivalente es de: (importe con número y letra incluyendo I.V.A.) el cual cubrirá los gastos a daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente de conformidad con el artículo 99 numeral 2 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración y/o comentario.

EJEMPLO

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento PT-11 Proposición Del Representante Técnico y/o Perito Responsable.

Hoja Membretada Licitante

PT-11

PROPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO EN LA OBRA

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE LA INVITACIÓN:
P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación No. (ANOTAR NÚMERO), de fecha (ANOTAR DÍA, MES Y AÑO), para participar en el Concurso Simplificado Sumario No. (ANOTAR NÚMERO), relativa a (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).

Por medio de la presente le manifestamos que por parte de la empresa y/o persona física: _____, nuestro representante técnico y/o perito responsable de los estudios, informes, proyectos, etc. en este procedimiento de servicio, será el C. (Nombre completo del representante técnico) con cédula profesional No. (No. de cédula profesional) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, el cual conoce las normas técnicas para la construcción, el proyecto y sus especificaciones; además de contar con la experiencia suficiente en trabajos de índole similar a la que se llevará a cabo en este procedimiento.

Anexamos el currículum y la cédula profesional de nuestro representante técnico, sin más por el momento quedo a sus órdenes.

EJEMPLO
ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento PT-12

Identificación De Los Trabajos Similares Realizados Por El Licitante Y Su Personal



SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS			
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		CONTRATO No.	PT-12
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA DE INICIO:	
		FECHA DE TERMINO:	
		FECHA DE APERTURA:	

[illegible]

NOTA: SE DEBERÁ ACREDITAR LA INFORMACIÓN CON COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FINIQUITOS, EN CASO DE OBRAS REALIZADAS SUBCONTRATADAS O CON PARTICULARES, TAMBIÉN SE DEBERÁ INCLUIR LA COPIA DEL CONTRATO DEL TITULAR RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS (TODO LO ANTERIOR EN FORMATO PDF INCLUIDO EN EL ARCHIVO), EN CASO DE NO INCLUIRSE NO PODRÁ SER EVALUADA LA INFORMACIÓN.

Documento PT-13

Opinión Del Cumplimiento De Las Obligaciones Fiscales

Hoja Membretada Licitante

PT-13

OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE LA INVITACIÓN:
P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación No. (ANOTAR NÚMERO), de fecha (ANOTAR DÍA, MES Y AÑO), para participar en el Concurso Simplificado Sumario No. (ANOTAR NÚMERO), relativa a (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que por parte de la empresa y/o persona física: _____, manifestar bajo protesta de decir verdad de cumplir con las obligaciones fiscales en sentido positivo, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración y/o comentario.

EJEMPLO

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento PT-14

Opinión Del Cumplimiento De Las Obligaciones Fiscales En Materia De Seguridad Social

Hoja Membretada Licitante

PT-14

OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE LA INVITACIÓN:
P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación No. (ANOTAR NÚMERO), de fecha (ANOTAR DÍA, MES Y AÑO), para participar en el Concurso Simplificado Sumario No. (ANOTAR NÚMERO), relativa a (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que por parte de la empresa y/o persona física: _____, manifestar bajo protesta de decir verdad de cumplir con las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, mismo que es emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración y/o comentario.

EJEMPLO
A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento PT-15
Constancia Del Cumplimiento De Las
Obligaciones Fiscales relativas a las aportaciones
patronales y entero de descuentos

Hoja Membretada Licitante

PT-15

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES RELATIVAS A LAS
APORTACIONES PATRONALES

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE LA INVITACIÓN:
P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación No. (ANOTAR NÚMERO), de fecha (ANOTAR DÍA, MES Y AÑO), para participar en el Concurso Simplificado Sumario No. (ANOTAR NÚMERO), relativa a (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que por parte de la empresa y/o persona física: _____, manifestar bajo protesta de decir verdad de cumplir con las obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo, mismo que es emitido por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración y/o comentario.

EJEMPLO
ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento PT-16

Bases De Licitación Completas Y Modelo De Contrato

Hoja Membretada Licitante

PT-16

BASES DE LICITACIÓN COMPLETAS Y MODELO DE CONTRATO

LUGAR Y FECHA:

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE LA INVITACIÓN:
P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación No. (ANOTAR NÚMERO), de fecha (ANOTAR DÍA, MES Y AÑO), para participar en el Concurso Simplificado Sumario No. (ANOTAR NÚMERO), relativa a (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que por parte de la empresa y/o persona física: _____, manifestar bajo protesta de decir verdad que conocemos y estamos de acuerdo con lo estipulado en las bases sus anexos y especificaciones, así como el modelo de contrato del presente Concurso Simplificado Sumario, mismos que acompañamos al presente firmados en señal de conocimiento y aceptación.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración y/o comentario.

EJEMPLO
ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento PT-17 Modelo de Contrato

SOBRE No. - 2

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN NO. SEAPAL-2025-21 CSS

Servicio: “ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, EN EL ESTADO DE JALISCO”

Documento PT-1 Unidad de almacenamiento USB

Unidad USB con todos los archivos de la Propuesta Económica. En los formatos previamente especificados.

Documento PE-2 Carta Compromiso.

Hoja Membretada Licitante

PE-02
CARTA COMPROMISO
LUGAR Y FECHA:NOMBRE Y CARGO DE QUIEN SUSCRIBE LA INVITACIÓN:
P R E S E N T E:

Me refiero a la Invitación No. (ANOTAR NÚMERO), de fecha (ANOTAR DÍA, MES Y AÑO), para participar en el Concurso Simplificado Sumario No. (ANOTAR NÚMERO), relativa a (ANOTAR NOMBRE Y/O DESCRIPCIÓN DE LA OBRA).

Sobre el particular el suscrito: _____, en mi calidad de _____, manifiesto a usted lo siguiente:

1).- Oportunamente se recogió las bases del concurso relativas a: _____ anotar nombre y/o descripción de la obra _____, y se ha tomado debida nota de los datos y las bases a que se sujetará este, conforme a los cuales se llevará a cabo la obra. aceptándose íntegramente los requisitos en las citadas bases.

2).- Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en el pliego de referencias, así como lo establecido en la minuta de la junta de aclaraciones, reunión a la cual asistimos a través de nuestro representante según consta en la misma.

3).- Asimismo, manifiesto que esta empresa conoce y acepta la Ley de Obra Pública para el estado de Jalisco y sus Municipios, las Normas técnicas vigente y particularidades correspondientes a las características de la obra, y que acepta que tales documentos rigen en lo conducente, respecto a la licitación indicada y demás actos que lo deriven.

4).- Que también hemos leído detalladamente el modelo del contrato de obra que nos fue proporcionado, con el cual manifestamos estar de acuerdo en su contenido y que se ha tomado en consideración al formular el programa de ejecución y los precios unitarios que proponemos.

5).- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron las bases de este concurso, el modelo del contrato, términos de referencia, anexos técnicos - económicos. y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, las cuales han sido tomadas en consideración al formular esta propuesta

6).- De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe de \$ 000,000.00 (00/100 m.n.), antes del IVA, y con un importe total \$ 000,000.00 (00/100 m.n.) ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (I.V.A); la cual se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece la convocatoria, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se licitan y demás documentos del caso en el orden que se establece a continuación:

Por este mismo conducto, manifiesto bajo protesta de conducirme con verdad, nuestro compromiso formal de cumplir con la propuesta en los términos establecidos en el artículo 97 de la ley de obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para lo cual, en un término no mayor de 10 días hábiles a partir de la firma del contrato, en caso de vernos favorecidos, entregaremos a usted la garantía por cumplimiento del contrato.

Manifiesto que, con el conocimiento pleno, acepto que, en caso de incumplimiento de lo asentado en el párrafo anterior, será suspendido el registro de nuestra empresa en el padrón de contratistas por un lapso de un año y por ende se desechará nuestra propuesta.

además, comunico a ustedes que mi representante técnico y/o perito responsable en este procedimiento será el c. _____ con cedula profesional no. _____, expedida por la dirección general de profesiones de la secretaria de educación pública, y quien conoce las normas técnicas, el proyecto y especificaciones y tiene suficiente experiencia en obras de índole de la que se llevará a cabo.



Concurso Simplificado Sumario
SEAPAL-2025-21-CSS

Quedamos entendidos que la entidad verificará que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso, procediendo a desechar la propuesta cuando se advierte la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Documento PE-3 Catalogo de Conceptos

Documento PE-4 Programa de Erogaciones General De Ejecución De Los Trabajos



| P á g i n a 77 | 105

Documento PE-5

Programa De Erogaciones A Costo Directo Calendarizados Y Cuantificados De Suministros O Utilización Conforme A Los Períodos Determinados Por El Sistema De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado De Puerto Vallarta, Jalisco Para El Siguiete Inciso:

- A) Materiales Y Consumibles
- B) Honorarios y Mano De Obra especializada.
- C) Programas y Equipo De Cómputo.



PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE SUMINISTROS O UTILIZACIÓN CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PARA EL SIGUIENTE INCISO:	
A) MATERIALES Y CONSUMIBLES	

	P á g i n a	79		105
--	-------------	----	--	-----

Documento PE-6 Explosión Global De Insumos

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.				
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:			CONTRATO No.	PE-06
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA DE INICIO:	
			FECHA DE TERMINO:	
			FECHA DE APERTURA:	
EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS				
MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SUB-TOTAL	
MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SUB-TOTAL	
HERRAMIENTA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SUB-TOTAL	
MAQUINARIA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			SUB-TOTAL	
			TOTAL	

Documento PE-7

Rubros Para La Evaluación Por Tasación

Aritmética

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA			
SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS			
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		CONTRATO No.	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		FIRMA DEL LICITANTE:	
		FECHA DE INICIO:	
		FECHA DE TERMINO:	
		FECHA DE APERTURA:	
RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA			
EJEMPLO			
MAT.	MATERIALES E INSUMOS	\$	3,589,217.27
M.O.	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	\$	1,932,679.60
MAQ. Y HERR.	PROGRAMAS Y EQUIPO DE COMPUTO	\$	604,927.60
C.D.	COSTO DIRECTO	\$	6,126,824.47
C.I.	COSTO INDIRECTO	\$	838,762.27
			13.69 %
C.D. + C.I.=	COSTO DIRECTO MAS COSTO INDIRECTO	\$	6,965,586.74
C.F.	COSTO POR FINANCIAMIENTO	\$	-
			0 %
C.D.+C.I+C.F. =		\$	6,965,586.74
C.U.	COSTO POR UTILIDAD	\$	696,558.67
			10 %
C.D.+C.I+C.F. +C.U.=		\$	7,662,145.41
C.A.	CARGOS ADICIONALES	\$	38,502.28
			0.5025 %

Documento PE-8 Análisis De Precios Unitarios

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.				
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		CONTRATO No.		PE-08
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA DE INICIO:	
			FECHA DE TERMINO:	
			FECHA DE APERTURA:	
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
CONCEPTO:			ANÁLISIS No.	
UNIDAD:				
CLAVE:				
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO EN OBRA	IMPORTE
EJEMPLO			TOTAL	
HONORARIOS Y MANO DE OBRA	JORNAL	FACTOR DE RENDIMIENTO	SALARIO	IMPORTE
			TOTAL	
PROGRAMAS Y EQUIPO	HORA	FACTOR RENDIMIENTO	COSTO HORARIO	IMPORTE
			TOTAL	
			COSTO DIRECTO=	
			TOTAL	
FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD			PORCENTAJE	IMPORTE
COSTO INDIRECTO= % C.I. x (C.D.)			0.00%	\$0.00
COSTO POR FINANCIAMIENTO=% C.F. x (C.D.+ C.I.)			0.00%	\$0.00
CARGO POR UTILIDAD=% C.U. x (C.D.+ C.I.+ C.F.)			0.00%	\$0.00
CARGO ADICIONAL=% C.A. x (C.D.+ C.I.+ C.F.+C.U.)			0.00%	\$0.00
PRECIO UNITARIO=(C.D.+C.I.+C.F.+C.U.+C.A.)			UNIDAD	\$0.00

Documento PE-9 Análisis detallado

- a) Análisis Del Factor T_p/T_i
- b) Tabla De Cálculo Del Factor Del Salario Real
- c) Análisis, Cálculo E Integración Del Salario Real

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.			
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS			
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		CONTRATO No.	PE-09 A
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA DE INICIO:	
		FECHA DE TERMINO:	
		FECHA DE APERTURA:	
A. ANÁLISIS DEL FACTOR TP/TI			
(DICAL)	DÍAS CALENDARIO		
(DIAGI)	DÍAS DE AGUINALDO		
(PIVAC)	DÍAS POR PRIMA VACACIONAL		
(Tp)	DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO		
(DIDOM)	DÍAS DOMINGO		
(DIVAC)	DÍAS DE VACACIONES		
(DIFEO)	DÍAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)		
(DICOS)	DÍAS PERDIDOS POR COSTUMBRE Y CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS		
(DINLA)	DÍAS NO LABORADOS AL AÑO		
(TI)	DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL) - (DINLA)		
(FSBC)	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (Tp/DICAL)		
FACTOR (Tp/TI)	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS (TP / TI)		



EJEMPLO

Documento PE-10 Análisis De Los Precios Básicos

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.				
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		CONTRATO No.		PE-10
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA DE INICIO:	
			FECHA DE TERMINO:	
			FECHA DE APERTURA:	
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS BÁSICOS				
ANÁLISIS No.				
BÁSICO:				
UNIDAD:				
MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO EN OBRA	IMPORTE
EJEMPLO				
			TOTAL	
MANO DE OBRA	JORNAL	FACTOR DE RENDIMIENTO	SALARIO	IMPORTE
			TOTAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	HORA	FACTOR RENDIMIENTO	COSTO HORARIO	IMPORTE
			TOTAL	

Documento PE-11

Análisis detallado del Costo Horario de Programas y Equipos de Cómputo, Cálculo E Integración De Los Costos Horarios

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.					
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS					
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:				CONTRATO No.	PE-11
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:		FIRMA DEL LICITANTE:		FECHA DE INICIO:	
				FECHA DE TERMINO:	
				FECHA DE APERTURA:	
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN					
EQUIPO No.		DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO			
DATOS GENERALES:					
TIPO DE COMBUSTIBLE:		GASOLINA	DIESEL	OTRO	
(Pm) PRECIO DE LA MÁQUINA		(HP) POTENCIA NOMINAL			HP
(Pn) VALOR DE LAS LLANTAS		(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN			
(Pa) VALOR DE EQUIP. ACC Y/O PZAS. ESP.		(HPop) POTENCIA DE OPERACIÓN (HP * Fo)			HP
(Vm) VALOR DE LA MÁQUINA		(Gh) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE			LTS / HR
(Vr) VALOR DE RESCATE		(Pc) PRECIO DEL COMBUSTIBLE			\$ / LTS
(Ve) VIDA ECONÓMICA		(C) CAPACIDAD DEL CARTER			LITROS
		(t) HORAS ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE			HORAS
(IC) INDICADOR ECONÓMICO PARA TASA DE INTERÉS ANUAL		(Ah) CANTIDAD DE LUBRICANTE			LTS / HR
(I) TASA DE INTERÉS ANUAL		(Pa) COSTO DEL LUBRICANTE			\$ / LTS
(Hea) HORAS EFECTIVAS POR AÑO		(Vn) VIDA DE LAS LLANTAS			HORAS
(IES) INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO DE SEGUROS		(Va) VIDA DEL EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP.			HORAS
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO		(Ht) HORAS EFECTIVAS POR TURNO			HORAS
(Ko) COEFICIENTE PARA MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR		(Sr) SALARIOS POR TURNO			TURNO
(Ga) CONSUMO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE = C/t					
EJEMPLO					
I.-CARGOS FIJOS		FORMULA	CÁLCULO		COSTO ACTIVO
I.1.- DEPRECIACION		$VD=(Vm-Vr)/Ve$			
I.2.- INVERSION		$Im=((Vm+Vr)/2Hea$	+ X		
I.3.- SEGUROS		$Sm=((Vm+Vr)/2Hea$	+ X		
I.4.- MANTENIMIENTO (MAYOR Y MENOR)		$Mm=Ko * D$	X		
			(1) SUMA CARGOS FIJOS		
II.-CONSUMOS					
II.1.- COMBUSTIBLES		$Co=Gh * Pc$			X
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGÍA					
II.3.- LUBRICANTES		$Lb=(Ah+Ga)*Pa$	+ X		
II.4.- LLANTAS		$N=Pn/Vn$			
II.5.- EQUIP. ACC. Y/O PZAS. ESP		$Ae=Pa/Va$			
			(2) SUMA CONSUMOS		
III.- OPERACIÓN					
CATEGORÍAS		CANTIDAD	SALARIO REAL		IMPORTE
III.1.- OPERACIÓN		$Po=Sr/Ht$	Ht	Sr	
			(3) SUMA OPERACIÓN		
COSTO DIRECTO POR HORA (1) + (2) + (3)					

Documento PE-12

Análisis, Cálculo E Integración De Los Costos Indirectos, Identificando Los Correspondientes A Los De Administración De Oficinas De Campo Y Los De Oficinas Centrales.

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.			
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS			
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		CONTRATO No.	PE-12
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	FIRMA DEL LICITANTE:	FECHA DE INICIO:	
		FECHA DE TÉRMINO:	
		FECHA DE APERTURA:	
ANÁLISIS DE COSTO INDIRECTO			
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.			
CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN		
	CENTRAL	CAMPO	
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES			
A.- PERSONAL DIRECTIVO			
B.- PERSONAL TÉCNICO			
C.- PERSONAL ADMINISTRATIVO			
D.- CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.			
E.- PRESTACIONES QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.			
F.- PASAJES Y VIÁTICOS PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.			
G.- LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA LOS CONCEPTOS A, B Y C.			
F.- 2% SOBRE LA NOMINA			
(SUBTOTALES) \$ =			
DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS			
A.- EDIFICIOS Y LOCALES			
B.- LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA			
C.- BODEGAS			
D.- INSTALACIONES GENERALES			
E.- EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES			
F.- DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS			
G.- CAMPAMENTOS			
(SUBTOTALES) \$ =			
SERVICIOS			
A.- CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS			
B.- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			
(SUBTOTALES) \$ =			
FLETES Y ACARREOS			
A.- CAMPAMENTOS			
B.- EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			
C.- PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES			
D.- MOBILIARIO			
(SUBTOTALES) \$ =			
GASTOS DE OFICINA			
A.- PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO			
B.- CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO			
C.- EQUIPO DE COMPUTACIÓN/INSTALACIONES			
D.- SITUACIÓN DE FONDOS			
E.- COPIAS Y DUPLICADOS			
F.- LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS			
G.- GASTOS DE LA INVITACIÓN			
(SUBTOTALES) \$ =			
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO			
(SUBTOTALES) \$ =			
SEGURIDAD E HIGIENE			
(SUBTOTALES) \$ =			
SEGUROS Y FIANZAS			
A.- PRIMAS POR SEGUROS			
B.- PRIMAS POR FIANZAS			
C.- POLIZA DE SEGURO			
(SUBTOTALES) \$ =			
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES			
A.- CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO			
B.- MONTAJES Y DESMANTELAMIENTO DE EQUIPO			
C.- CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES			
1.- DE CAMPAMENTOS			
2.- DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			
3.- DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES			
(SUBTOTALES) \$ =			
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS \$ =			
C.I. % C.I./C.D. X100			

Documento PE-13 Análisis Del Costo De Financiamiento



| P á g i n a 99 | 105

Documento PE-14 Análisis Del Cargo Por Utilidad

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.									
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS									
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:						CONTRATO No.		PE-14	
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:			FIRMA DEL LICITANTE:			FECHA DE INICIO:			
						FECHA DE TERMINO:			
						FECHA DE APERTURA:			
ANÁLISIS DEL CARGO POR UTILIDAD									
I.S.R.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	() %				\$			
P.T.U.	PARTICIPACIÓN DE LOS TTRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	() %				\$			
C.D.	COSTO DIRECTO	() %				\$			
C.I.	COSTO INDIRECTO	() %	(C.D.)=			\$			
C.F.	COSTO POR FINANCIAMIENTO	() %	(C.I.+C.D.)=			\$			
U.E.N.	UTILIDAD ESPERADA NETA	() %	(C.I.+C.D.+C.F.)=			\$			
U.B.	UTILIDAD BRUTA ANTES DE I.S.R.	U.E.N. 1-(I.S.R.+ P.T.U.)				\$			
U.I.	UTILIDAD INTEGRADA	U.B. (C.I.+C.D.+C.F.)		100		%			
ESTE SERA EL PORCENTAJE QUE DEBERA APLICARSE EN LOS PRECIOS UNITARIOS.									

Documento PE-15 Análisis Cargos Adicionales

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.				
DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS				
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		CONTRATO No.		PE-15
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:			FECHA DE INICIO:	
			FECHA DE TERMINO:	
			FECHA DE APERTURA:	
ANÁLISIS CARGOS ADICIONALES				
CARGOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A	ARTÍCULO LEGAL QUE LO NORMA	% QUE APLICA	INSUMO O PARTE DEL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO EN QUE SE APLICARÁ	
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.	ARTÍCULO 4. NUMERAL 1 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS	0.5025%	CD+CI+CF+CU	
		C.A.= 0.5025 %	ESTE SERÁ EL PORCENTAJE QUE DEBERÁ APLICARSE EN LOS PRECIOS UNITARIOS.	
		C.A.= \$	IMPORTE	
NOTA: Los impuestos por nóminas, no se consideran Cargos Adicionales, éstos deberán ser considerados en su caso en el análisis de Factor de Salario Real y de acuerdo al ordenamiento legal como lo indique; ya que este cargo influye directamente en el costo directo de los trabajos en el rubro de mano de obra.				

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO			
No. SEAPAL-2025-XX-CSS			
SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL AGUA			
APARTADO "1A"			
DOCUMENTACION LEGAL DEL LICITANTE (DISTINTA A LA PROPUESTA)		IMPRESA	EXCEL
1	Personalidad Jurídica, Constancia de situación fiscal, descripción objeto social, etc.	*	
2	Poder de representación y Copia de identificación oficial	*	
3	Copia del registro único al padrón de contratista.	*	
4	Manifestación bajo protesta de decir verdad sobre personas inhabilitadas	*	
DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA		PDF	EXCEL
PT-01	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO USB CON DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA		
PT-02	A) MANIFESTACION DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO E INVITACION	*	
	B) MANIFESTACION DE DATOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	*	
	C) MANIFESTACION DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y COPIA DE LA CONST. DE VIS	*	
PT-03	DESCRIPCION DE LA PLANEACION INTEGRAL	*	
PT-04	RELACION DE PROGRAMAS, EQUIPO DE COMPUTO E IMPRESIÓN	*	
PT-05	MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD	*	
PT-06	MANIFESTACION DE CIRCULARES ACLARATORIAS PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION	*	
PT-07	MANIFESTACION DE CIRCULARES ACLARATORIAS	*	
PT-08	PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	*	*
PT-09	PROGRAMA CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA UTILIZACION DE SUMINISTROS DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE; DE LA MANO DE OBRA Y PROGRAMAS Y EQUIPO DE COMPUTACION	*	
PT-10	MANIFESTACION DE SEÑALAR EL PORCENTAJE Y MONTO DE POLIZA DE SEGURO	*	
PT-11	PROPOSICION DEL REPRESENTANTE TECNICO Y/O PERITO RESPONSABLE	*	
PT-12	MANIFESTACION DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE	*	
PT-13	OPINION DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES SAT	*	
PT-14	OPINION DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES IMSS	*	
PT-15	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS OBLIGACIONES ANTE INFONAVIT	*	
PT-16	BASES DE LICITACION, DOCUMENTOS, FORMATOS Y ESPECIFICACIONES	*	
PT-17	MODELO DE CONTRATO	*	
DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA		PDF	EXCEL
PE-01	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO USB CON DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA		
PE-02	CARTA COMPROMISO CON IMPORTE DE LA PROPUESTA	*	
PE-03	CATALOGO DE CONCEPTOS CON IMPORTES (PRESUPUESTO)	*	*
PE-04	PROGRAMA DE EROGACIONES GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	*	*
PE-05	PROGRAMA DE EROGACIONES DE COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE SUMINISTROS O UTILIZACION		
	A) MATERIALES Y HERRAMIENTA	*	
	B) MANO DE OBRA	*	
	C) PROGRAMAS Y EQUIPO DE COMPUTO	*	
PE-06	EXPLOSION DE INSUMOS	*	
PE-07	IMPORTE DE RUBROS PARA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	*	*
PE-08	ANALISIS DE CONCEPTOS DE PRECIOS UNITARIOS	*	
PE-09	ANALISIS DETALLADO DEL CALCULO E INTEGRACION DEL SALARIO REAL	*	
PE-10	RELACION Y ANALISIS DE LOS CONCEPTOS BASICOS	*	
PE-11	ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS HORARIOS DE PROGRAMAS Y EQUIPO	*	
PE-12	ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS INDIRECTOS	*	
PE-13	ANALISIS DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO	*	
PE-14	ANALISIS DE CARGOS POR UTILIDAD	*	
PE-15	CARGOS ADICIONALES	*	

TÉRMINOS DE REFERENCIA (XX hojas)

SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO